

# El Ateneo: la opinión de los socios

En estos días oímos decir que lo que se propone la Administración en relación con el Ateneo Científico y Literario de Madrid es "devolverle la autonomía", "darle la libertad". La Dirección General de Cultura Popular apela a la colaboración de los socios de la vieja institución liberal y les asegura que podrán estar incluso representados en la Junta Directiva. Según las declaraciones de los responsables de esta operación, las dificultades no vendrán por parte de la Administración. Si acaso, como dijo don Ricardo de la Cierva en una entrevista reciente, los inconvenientes "proviene de la actitud de un reducido sector de antiguos socios que han tratado de politizar el asunto". Decía también que "yo quisiera un Ateneo de integridad, con plena libertad, dentro de un perfecto orden". Y añadía el impulsivo señor De la Cierva: "Yo quisiera que fuera un centro de convivencia, no un lugar para la agitación barata".

Traigo hoy aquí el tema del Ateneo de Madrid solamente para repetir unos datos que creo interesante recordar en el momento en que se formulan tan "aperturistas" propósitos. Unos datos y hechos sobre los que se ha hablado y escrito ya en el pasado, pero que ahora cobran una especial significación. Para ello es preciso hacer un poco de historia. El Ateneo Científico y Literario de Madrid fue fundado en 1835 y vino funcionando normalmente como sociedad civil, ya se sabe con qué fecundidad cultural en la vida española, hasta 1939. Quedó inscrito en el Registro de Asociaciones desde 1888 y, según pudieron comprobar los socios mediante una consulta verbal que hicieron hace dos años en las oficinas del Registro, las últimas inscripciones de los actos de la Asociación que debían ser inscritos se realizaron en 1934. Por un decreto de 1938 se dispuso la creación de unas "Juntas de Recuperación del patrimonio artístico, científico y literario", y al terminar la guerra, FET y de las JONS se hizo cargo del Ateneo por medio de sus "agentes de vanguardia", siendo denominada entonces la institución "Aula de Cultura" y encuadrada dentro del Servicio Nacional de Educación de la Falange. En 1946 pasó a formar parte de la Dirección General de Propaganda y recuperó su nombre original. En 1960, cuando ya dependía de la Dirección General de Información del Ministerio de Información y Turismo, se dictó el Reglamento por el que se ha venido rigiendo, como "entidad" cultural, durante estos años. En septiembre de 1972, finalmente, se ordenó su cierre "provisional" a fin de proceder a las obras de reparación del edificio. Realizadas estas obras, la Dirección General de Cultura Popular ha anunciado la reapertura del Ateneo para el 15 de mayo de este año.

Así las cosas, la cuestión está ahora en saber si todas estas disposiciones y cambios de dependencia han modificado esencialmente la situación legal del Ateneo. En el mes de mayo de 1971 se difundieron en los círculos ateneístas y culturales de Madrid rumores, que fueron desmentidos por el secretario general de la institución, en el sentido de que el Ateneo iba a ser convertido en "organismo autónomo" de derecho público. Un grupo de abogados y licenciados en Derecho, socios del Ateneo, dirigió entonces un dictamen al Ministerio para salir al paso de "la opinión que sigue flotando en los círculos oficiales y oficiosos que se relacionan con el Ateneo, de que la situación legal

de la entidad ha quedado confusa desde su incautación por la Falange en 1939...". Este dictamen, ampliado luego con otro informe presentado al Ministerio en mayo del 73, contiene interesantísimos argumentos que parece muy oportuno recordar sucintamente en el momento en que se producen tan "generosos" ofrecimientos respecto del Ateneo.

La Dirección General de Cultura Popular contestó al dictamen del 71 en el sentido de que el Ateneo era "una asociación privada extinguida por imperativo de la ley" y de que "no figura en el Registro Nacional de Asociaciones ni existe dato alguno sobre su constitución y actividad". Con ello no se contestaban los argumentos del dictamen. Decían los abogados ateneístas: "La incautación por la Falange y su ulterior incorporación a la Administración ha introducido un factor que puede inducir a confusión a quien no estudie la significación legal —ilegal sería más justo decir— del hecho; pero



como veremos en seguida, esta violación de la Ley no ha proyectado sombra alguna sobre la persistencia del Ateneo como Asociación civil". Argumentaban los abogados que esta Asociación civil nunca incurrió en la Ley de Responsabilidades Políticas, pues nunca se hizo de ella declaración expresa ni se vendieron los bienes de la entidad en la forma prescrita en esa Ley. Siempre se reconoció, por otra parte, el derecho exclusivo de los socios a utilizar los servicios del Ateneo, aunque no se ha permitido la elección y funcionamiento de la Junta General. Al no poder invocarse la Ley de Responsabilidades, la incautación es nula y, por tanto, el Ateneo permanece regido por la Ley de Asociaciones (por la de 1887 hasta dictarse el decreto de 1941 y luego por la vigente de 1964). Según estas leyes, una asociación sólo puede disolverse por resolución judicial confirmando la suspensión gubernativa. En el caso del Ateneo no se ha decretado judicialmente la disolución. Mirando por tanto el problema desde un punto de vista estrictamente legal, el Ateneo es una Asociación civil, dice el dictamen, "por cuyos estatutos se rigen los derechos de los socios en su integridad hasta hoy, salvo los derechos fundamentales de reunirse en Junta General y elegir la Directiva, que siguen vigentes, aunque se ha negado ilegalmente su ejercicio por el hecho de la incautación". Por otra parte, sus bienes siguen hasta hoy inscritos en el Registro de la Propiedad.

No cabe la posibilidad, dicen los abogados, de que la Asociación haya quedado extinguida, porque las Asociaciones sometidas, como lo fue el Ateneo, a la disciplina de la Falange o del Estado están excluidas de inscripción en el Registro por el decreto del 41 y la Ley de Asociaciones del 64, respectivamente. Y añaden (sigo

el texto del informe del 73): "Aparte de que es inconcebible, porque sería inmoral, que el Estado impida a la Directiva de la entidad el ejercicio de su derecho y a continuación la sancione con la pérdida del mismo que impidió ejercitar". El hecho de que la Falange primero y los Ministerios después hayan asumido la responsabilidad civil de gestores hace que deban responder con arreglo a las leyes de los daños y perjuicios causados a los bienes de la institución por el abandono en que el Ateneo ha permanecido durante todos estos años, añade el dictamen, como ha reconocido implícitamente el Ministerio. El hecho de que los ateneos, por otra parte, reciban subvenciones del Estado no desvirtúa su carácter de asociaciones privadas, pues así lo reconoce la Ley de Asociaciones.

Si hemos de atender, por tanto, a las consideraciones de estos dictámenes, resulta que los socios son los propietarios de la Asociación civil que es el Ateneo y de sus bienes. Coherentes con su convicción, y aun a riesgo de que su inquietud pueda interpretarse como "agitación barata", reclaman que se reconozca que la autoridad corresponde a la Junta General de socios, así como su derecho a una representación mayoritaria en la Directiva. Desde luego, que el sentido jurídico y los conocimientos legales de los socios no les impiden ser realistas en sus posibilidades de conseguir esos objetivos. Temen que se intente tranquilizarles dándoles un par de puestos en esa Directiva y encargándales, como se ha hecho ya, la formación de la Junta de Biblioteca. También la Dirección General reconoce que los socios tienen algo que opinar en "su" casa. El otro día, cuando el señor De la Cierva visitó las obras en curso, tuvo la "deferencia" de consultar con los propietarios respecto de la decoración interior del edificio. También en este punto tienen los socios sus temores. La sustitución del parquet por terrazo, como se ha hecho ya en una parte de la galería de retratos, o las antiguas barandillas de madera por funcionales tubos de metal con adornos de vidrio, como en la escalera que sube al Palomar. O que se convierta la cafetería en un coquetón "salón de té" con rincón-citos. O que, y esto ha conseguido evitarse, se tabique la Cacharrería donde Valle-Inclán, Unamuno y tantos otros ilustres escritores, pensadores o políticos ateneístas celebraban sus tertulias. Temen, en fin, los socios que la nueva decoración desvirtúe el carácter neorromántico del edificio. Expresan también su deseo de llegar a conocer a todos los empleados. De los ochenta y cinco que suelen declararse, sólo han visto a unos cincuenta. Algunas dependencias de la casa, en fin, están ocupadas en actividades que no corresponden al Ateneo, como es el caso de las que albergan a la revista "La Estafeta Literaria". Don Ricardo de la Cierva prometió el otro día a los socios que la Redacción de la revista sería trasladada antes de la reapertura del Ateneo. El trabajo que hay que hacer en la casa, después de la terminación de las obras, es inmenso. Treinta y cinco años de abandono han arruinado la biblioteca y la hemeroteca. Para renovar la primera no han contado más que con treinta mil pesetas al año para libros, aparte de los que de forma regular y nada selectiva han ido llegando del Ministerio.

Y así están los socios de esta institución, que ha sido una de las más brillantes y fecundas de la historia cultural de España. Esperando mientras el "aperturismo" habla de "devolverles" algo de lo suyo. ■ LUIS CARANDELL.